UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 957 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2016

Visto el Memorando Nº 2754-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de Resoluciones Rectorales Nros. 360, 422, 600, 606, 607 y 827-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones Rectorales Nros. 360, 422, 600, 606, 607 y 827-2016-UNSCH-R, de fechas 26 de mayo, 14 de junio, 17 y 18 de agosto y 28 de octubre de 2016, se otorgaron subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a Juan Esteban Janampa Janampa, Angélica Yauli Valladolid, Angela Del Carmen Mamani Inga, Timoteo Castro Alarcón, Nilo Pariona Quispe y Juana Riveros Curi, respectivamente;

Que, en dichas resoluciones se han consignado las estructuras funcionales programáticas que les correspondía en ese entonces, pero por existir en la actualidad con disponibilidad presupuestal, la Oficina de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita la modificación de las mismas;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 4192-2016-R) y a la opinión de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 01399-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 360-2016-UNSCH-R, de fecha 26 de mayo de 2016, en el siguiente extremo:

"

...

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 957 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

..."

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 422-2016-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2016, en el siguiente extremo:

"...

...

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 957 -2016-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

..."

Artículo 3º.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 600-2016-UNSCH-R, de fecha 17 de agosto de 2016, en el siguiente extremo:

"

...

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del personal Activo

..."

Artículo 4º.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 606-2016-UNSCH-R, de fecha 18 de agosto de 2016, en el siguiente extremo:

"

...

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 957 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 00001 0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

..."

Artículo 5º.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 607-2016-UNSCH-R, de fecha 18 de agosto de 2016, en el siguiente extremo:

"...

- 02 -

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 00001 0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 957 -2016-UNSCH-R

..."

Artículo 6º.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral Nº 827-2016-UNSCH-R, de fecha 28 de octubre de 2016, en el siguiente extremo:

"

...

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001 0066	3.000001	5.001353	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:		3.000001	5.001353		Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META:	00001	0070136			Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.2.2.3.4.2	Gastos de Sepelio y Luto del personal Activo

- 1677..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Inst./Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración Of. Gral Inf. y Sist. (Portal Transparencia)/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. Integración Cont. Of. de Remuneraciones y Pensiones Archivo.

CAZP/gods.